

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33206 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 416/2009, por auto de fecha 29 de julio de 2009, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Iglesias Neiro, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.291.839, con domicilio social en A Sagrada, sin número, Codeseda (A Estrada).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5, de Pontevedra.

Pontevedra, 29 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070768-1